REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 2209 DE OCTUBRE DE 1998

CERTIFICA:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Especial para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, cuenta con un gran recurso, sus funcionarios. Los Programas que desarrolla la Dirección de Talento Humano a través del Grupo de Bienestar Social brindan al funcionario y a su núcleo familiar, formación y esparcimiento, puesto que estos Programas contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida laboral y personal, disminuyen el riesgo psicosocial y aumentan el sentido de pertenencia y compromiso institucional.

Por ser actividades asistenciales la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil para ejecutar los Programas de Bienestar Social, suscribirá un contrato de prestación de servicios con la Caja de Compensación COFREM de la Regional Meta para garantizar el bienestar y seguridad de los funcionarios y su núcleo familiar. Acorde con el Decreto 1082 del 2015, se ha verificado la idoneidad y experiencia requerida para atender las necesidades del objeto contractual, además del apoyo permanente y la calidad en la prestación del servicio.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado digitalmente por
JULIO CESAR FREYRE SANCHEZ
Fecha: 2021.05.14 09:15:54
-05'00'

JULIO CESAR FREYRE SÁNCHEZ
Secretario General

Proyectó y elaboró: Sandra Serrano Coordinadora Grupo Bienestar Social
Alford Pedraza Vega Abogado Secretaría General.